



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0678/2023 II D.P.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

La suscrita **ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que informe a esta soberanía cual es el impedimento para el abasto específico del medicamento para atender el trastorno bipolar, el carbonato de litio, así como cuales son las medidas a tomar para garantizar el abasto de este fármaco que tantos mexicanos requieren para continuar el tratamiento que les garantiza su salud mental, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mundo se estima que cerca de 1000 millones de personas presentan algún problema de salud mental, principalmente trastornos de depresión, ansiedad, trastorno bipolar y esquizofrenia. Desafortunadamente, las cifras siguen aumentando



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

por varios factores como la pandemia por COVID-19 y la situación económica global, que afecta tanto a la salud física como mental. Conociendo la cifra a nivel

mundial, nuestro país no está exento a tener un gran porcentaje de personas con menos salud mental.

La mala salud mental representa el 18 por ciento de todas las enfermedades y afecta alrededor del 30 por ciento de la población, como se informó en el Simposio: "Salud Mental cerca de todos". Además, tres de cada 10 personas de la población en México padecen enfermedades mentales leves, por lo que quienes sufren trastornos graves pueden morir de 15 a 20 años más jóvenes, además engrosan las tasas de desempleo, aunado a que son más pobres que la población general.

Entre los trastornos mentales más comunes en adultos en el país se encuentran:

1. Depresión
2. Fobia social
3. Trastorno por estrés postraumático
4. Ataques de pánico
5. Consumo de alcohol

En abril del presente año, pacientes y familiares de personas que requieren medicamentos psiquiátricos y neurológicos se manifestaron afuera de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para exigir una alto al desabasto de estos fármacos que persiste, al menos, desde enero de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Al grito de “alto al desabasto” y “la salud es un derecho, no un favor”, exigen a las autoridades ser claras, aceptar que la escasez de fármacos se mantiene y resolver esta problemática.

En enero de 2016, los medicamentos psiquiátricos registraban un abasto de 98% en las instituciones de salud públicas, según datos del Mapa de Desabasto del Instituto Farmacéutico de México (Inefam). Y para enero de 2022 el abasto de esos fármacos cayó a 64%.

El desabasto de medicamentos en México, en general, es un problema de años, pero se ha profundizado en este gobierno, pues ha implementado cuatro modelos de adquisición de insumos sanitarios y todos han tenido fallas.

Los medicamentos psiquiátricos específicos para atender los trastornos neurológicos tales como la ansiedad, los ataques de pánico, la depresión, la bipolaridad, entre otros, han sufrido de una escasez inusitada en el territorio mexicano desde finales del 2022, esto debido a una serie de factores que han impedido que los fármacos vitales para la atención de estos padecimientos no lleguen a los anaqueles.

Esta afectación no solo atañe a la salud pública, como muchos otros miles de medicamentos que tienen años sin ser surtidos a los pacientes que dependen de las instituciones públicas, sino también han afectado a la atención médica privada, ya que, tomando como ejemplo el carbonato de litio, medicamento indispensable para la atención del trastorno bipolar, ya ni las instituciones privadas de salud, farmacias, hospitales, entre otros, cuentan con este medicamento.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Los pacientes que dependen de este medicamento, tienen que valerse de medios extraordinarios para conseguirlo, ya que su estabilidad mental depende de un consumo continuo del fármaco, el cual opera dentro del cuerpo humano por acumulación, por lo que discontinuar su uso aun en una ocasión merma el efecto necesario para el tratamiento.

Algunas personas han tenido inclusive que recurrir, dentro de sus posibilidades, a buscar importar las medicinas desde otros países, con un costo mucho más elevado, pero necesario para continuar su tratamiento.

Es evidente que es un porcentaje mínimo de los pacientes quienes pueden tomar estas acciones extraordinarias, por lo que la gran mayoría de los pacientes no les queda opción salvo sortear sus padecimientos "a la mala", sufriendo ya no solo de los síntomas propios de los trastornos, sino también las consecuencias de la interrupción del tratamiento.

México cuenta con yacimientos de litio y ante la creciente demanda a nivel global y el limitado número de países proveedores de este mineral, el 20 de abril de 2022 el gobierno de Andrés Manuel López Obrador nacionalizó la industria del litio a través una reforma a la Ley Minera.

El presidente declaró "de utilidad pública" al litio, bajo la premisa de ser un recurso estratégico de seguridad energética para el país, atribuyendo al Estado la facultad de exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de este mineral.

El 23 de agosto de 2022, Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, creó el organismo público Litio Mx, el cual se encargará de asociarse



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

con el sector privado para la producción, transformación y distribución de productos derivados del litio.

El carbonato de litio para consumo humano requiere de un proceso bioquímico para fabricar el fármaco, así como de infraestructura para manufacturar el medicamento y no existe actualmente en México.

A razón de lo aquí argumentado, es que hacemos un exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía cual

es el impedimento para el abasto específico del medicamento para atender el trastorno bipolar, el carbonato de litio, así como cuales son las medidas a tomar para garantizar el abasto de este fármaco que tantos mexicanos requieren para continuar el tratamiento que les garantiza su salud mental.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que informe a esta soberanía cual es el impedimento para el abasto específico del medicamento para atender el trastorno bipolar, el carbonato de litio, así como cuales son las medidas a tomar para garantizar el abasto de este fármaco



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

que tantos mexicanos requieren para continuar el tratamiento que les garantiza su salud mental.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO** en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los siete días del mes de agosto del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**